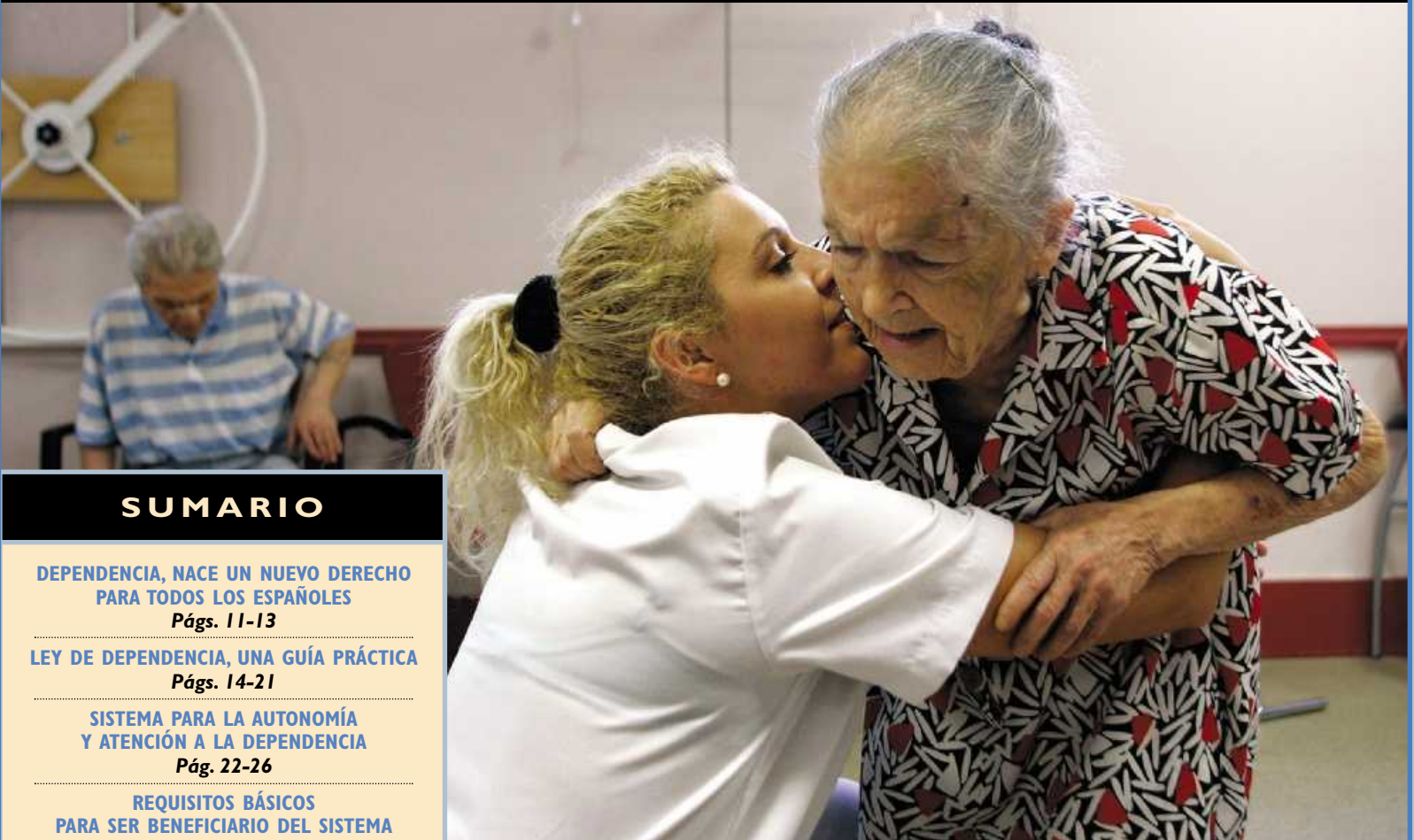


dossier

DEPENDENCIA, UN NUEVO DERECHO



SUMARIO

DEPENDENCIA, NACE UN NUEVO DERECHO PARA TODOS LOS ESPAÑOLES

Págs. 11-13

LEY DE DEPENDENCIA, UNA GUÍA PRÁCTICA

Págs. 14-21

SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Pág. 22-26

REQUISITOS BÁSICOS PARA SER BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Págs. 27-29

PRESTACIONES Y CATÁLOGO DE SERVICIOS

Págs. 30-33

PANEL: UN NUEVO DERECHO PARA TODOS

Págs. 34-35

LA DEPENDENCIA Y SU VALORACIÓN

Págs. 36-38

CÓMO SE EVALÚA LA DEPENDENCIA

Págs. 39-41

RECONOCIMIENTO Y DERECHO A PRESTACIONES

Págs. 42-43

FINANCIACIÓN DEL SISTEMA

Págs. 44-45

CALIDAD Y EFICACIA DEL SISTEMA

Págs. 46-49

ENTRADA EN VIGOR Y CALENDARIO DE APLICACIÓN

Págs. 50-52

DISPOSICIONES ADICIONALES

Págs. 53-56

INFRACCIONES Y SANCIONES

Págs. 57-58

NACE UN NUEVO DERECHO PARA TODOS

Desde el 1 de enero los españoles disponemos de un nuevo derecho: los ciudadanos que no se pueden valer por sí mismos serán atendidos por el Estado.

El llamado “cuarto pilar del Estado del Bienestar”, tras las pensiones, la sanidad y la educación, ha sentado ya sus cimientos con la entrada en vigor de la Ley de Dependencia, aprobada por amplia mayoría en las Cortes

Generales, y ha hecho realidad uno de los principales compromisos del Gobierno.

“Hemos alumbrado un cambio de modelo muy importante”, afirmó el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, en un acto en el que detalló el proceso de implantación de la Ley,

dossier

que en 2007 atenderá ya a 200.000 dependientes.

El Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia ya se ha puesto en marcha. En España hay en la actualidad más de un millón cien mil personas dependientes que se podrán beneficiar, junto con sus familias, de los servicios y prestaciones que contempla la Ley de Dependencia (teleasistencia, ayuda a domicilio, atención residencial, centros de día, cuidado familiar, asistencia personalizada, etc.).

“Nadie quedará sin protección por falta de recursos”, expresó con rotundidad el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, en el acto del pasado 2 de enero en el que explicó cómo se va a implantar la Ley.

El titular del Departamento, que estuvo acompañado por la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce recordó que la implantación se realizará progresivamente conforme a un calendario que establece un plazo máximo de tres meses para desplegar su desarrollo y que culminará en 2015, con la finalización de la puesta en marcha del Sistema.

Este mes de enero se constituyó el Consejo Territorial de la Dependencia. Formado por el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, que, entre otros aspectos, acordará el baremo aplicable, los servicios a prestar según el grado y nivel de dependencia, la cuantía de las prestaciones y la aportación de los beneficiarios.

Una vez publicado el baremo en el BOE, todos los españoles que lo deseen podrán solicitar su evaluación en los servicios sociales de su comunidad autónoma para determinar su grado y nivel de dependencia.

Jesús Caldera expresó su confianza en que, a partir de 1 de abril, las comunidades, que tienen la competencia en esta materia, puedan comenzar a realizar las evaluaciones.



Jesús Caldera y Amparo Valcarce junto a diputados y representantes del movimiento asociativo tras la aprobación de la Ley de Dependencia. A la derecha, el presidente del Gobierno durante su visita al CAMF de Leganés con motivo del Día Internacional de la Discapacidad

TELÉFONO DE INFORMACIÓN

Para informar a los ciudadanos sobre este nuevo derecho, el Ministerio ha puesto a su disposición el número gratuito 900 40 60 80, en el que los interesados podrán aclarar todas las dudas que se les planteen al respecto.

Todas las personas en situación de dependencia podrán solicitar la evaluación de su situación a la administración autonómica que le corresponda a partir del próximo 1 de abril, según ha anunciado el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, que explicó los pasos a seguir para implantar la Ley de Dependencia.

“Seguramente a partir del 1 de abril las comunidades autónomas comenzarán



a evaluar a todas las personas en situación de dependencia y todas las administraciones públicas se pondrán en funcionamiento para garantizar a los ciudadanos las prestaciones y servicios a los que tienen derecho”, afirmó el titular de Trabajo y Asuntos Sociales.

Aunque a partir del próximo mes de abril todo ciudadano en situación de dependencia podrá solicitar la evaluación de su situación, durante 2007 sólo recibirán prestaciones los cerca de 200.000 grandes

“LA LEY DE DEPENDENCIA ATENDERÁ A 200.000 PERSONAS DEPENDIENTES EN 2007”

Un nuevo derecho para todos



Jesús Caldera y Amparo Valcarce en el acto convocado para explicar la implantación de la Ley

dependientes estimados en España, ya que la aplicación de la norma se realizará progresivamente hasta el 2015 mientras se generan las infraestructuras necesarias.

APROBACIÓN DEL BAREMO

El pasado 22 de enero se acordó el baremo para evaluar la dependencia en la reunión constitutiva del Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia. Este órgano rector deberá aprobar antes de finales del mes de marzo las “tres piezas clave” para la marcha efectiva de la Ley.

En primer lugar, el Consejo elaboró y aprobó el Reglamento que determina los criterios objetivos de evaluación de las situaciones de dependencia, es decir, el baremo según el cual se valorará la capacidad de las personas para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria y un protocolo con los procedimientos a

seguir en este ámbito por las comunidades autónomas.

El segundo reglamento regulará las prestaciones por dependencia que, previo acuerdo con las comunidades autónomas, concentrará en un texto la intensidad de la protección de los servicios, los requisitos y condiciones de acceso a las prestaciones económicas, la capacidad económica del solicitante y su participación en el coste de los servicios, así como la protección mínima garantizada por la Administración General del Estado.

Finalmente, el Consejo deberá dar luz verde al reglamento por el cual se incorporan a la Seguridad Social los cuidadores no profesionales cuando se presta el servicio en el entorno familiar. Aunque también requerirá el consenso autonómico, Caldera adelantó que esta incorporación será probablemente al Régimen General y no al de autónomos, lo que significa que el cuidador no tendría que hacer frente al pago de las cuotas.

“Todo está, por tanto, listo para que dé comienzo una nueva época, en la cual las personas con dependencia y sus familias, puedan disfrutar del derecho a ser atendidos y recibir cuidados de las administraciones públicas”, insistió.

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Una vez que se publique el baremo, todos los españoles que lo deseen pueden solicitar una evaluación en los servicios sociales de su Comunidad Autónoma con el fin de determinar su grado y nivel de dependencia, que acreditará su situación para todo el Estado. Los servicios sociales de la Comunidad elaborarán, teniendo en cuenta la opinión del beneficiario, un programa individual de atención con los servicios y prestaciones económicas que va a recibir en su Comunidad Autónoma correspondiente.

La secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce, recordó que la Ley entró en

vigor el 1 de enero y que todas las comunidades autónomas pueden comenzar a facilitar prestaciones a sus ciudadanos en el ámbito de sus competencias. La Ley garantiza una prestación básica que las comunidades autónomas pueden incrementar con cargo a sus presupuestos.

La Ley de Dependencia desarrolla, según comentó Caldera, el cuarto pilar del Estado del Bienestar, con el reconocimiento de un derecho subjetivo y universal para todos los españoles e inmigrantes legales, que supondrá la prestación de servicios (teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y noche y centros residenciales) o la dotación de ayudas económicas, en aquellos casos en los que no sea posible la prestación de estos servicios.

Caldera recalcó que será la prestación de servicios la prioridad del Gobierno porque, además, generará 350.000 nuevos puestos de trabajo y supondrá un crecimiento del 1,56 por ciento del PIB. La implantación del sistema contará este año con 800 millones de euros (aportados por Gobierno y comunidades autónomas a partes iguales) y un total de 26.000 euros cuando esté plenamente desarrollado.

INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Trabajo ha habilitado un teléfono gratuito para informar a los ciudadanos del contenido y procedimientos de la ley:

900 40 60 80.



“NADIE QUEDARÁ SIN PROTECCIÓN POR FALTA DE RECURSOS”